

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Promiscuo Municipal de Arjona Bolívar

Estado N° 066

Viernes, 25 de noviembre de 2022.-

Radicación	Clase de Proceso	Demandante (s)	Demandado (s)	Fecha Auto	Auto y/o Anotación
13052408900120210034900	Ejecutivo Singular De Menor Cuantía.	Banco GNB Sudameris S.A.	Carmen Carolina Blandón Martínez.	24-nov-22	Auto Reconoce Personería Jurídica. Se Adjunta Providencia.
13052408900120220034000	Demanda de Alimentos.	Yajaira Díaz Hernández.	Yamil Enrique Martínez Martínez.	23-nov-22	Auto Rechaza de Plano Demanda. Se Adjunta Providencia.
13052408900120220050300	Despacho Comisorio.	Marco Parra Arévalo.	Raúl Hernando Díaz Vergara.	23-nov-22	Auto Ordena Remitir Comisión a su Lugar de Origen. Se Adjunta Providencia.
13052408900120220065200	Ejecucion de Pago Directo de Garantía Mobiliaria.	Banco Davivienda S.A.	Orlando enrique Castilla Hurtado .	23-nov-22	Auto Ordena Aprensión y Entrega de Vehículo. Se Adjunta Providencia.
13052408900120220067000	Ejecutivo Singular De Menor Cuantía.	Banco Falabella S.A.	Luis Abel Pájaro Herrera.	24-nov-22	Auto Libra Mandamiento de Pago. Se Adjunta Providencia.
13052408900120220067500	Demanda de Alimentos.	Yenifer Paola Rojas Romero.	Ángel José Ramos Pérez.	24-nov-22	Auto Admite Demanda. Se Adjunta Providencia.

Número de registros: 06.

En la fecha viernes, veinticinco (25) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfijará en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

NOTA: Si se presentan inconvenientes de orden técnico para acceder a las providencias que por este medio se notifican a través de los hipervínculos de acceso, no dude en comunicarse con nosotros al correo electrónico institucional para resolver su inquietud y/o requerimiento.

PEDRO JOSÉ GUZMÁN PÁJARO.
Secretario